



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16-01-2009

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las diecisiete horas del día dieciséis de enero de dos mil nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Entrena Ávila, concurriendo los Sres. Concejales, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Don Juan Fuentes Gómez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña Ángeles Gómez Gutiérrez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don José Antonio Durán Ortiz, Don José Antonio Verdejo Cobos, Don Francisco Márquez Naranjo, Don José Moreno Sánchez y Don Francisco Jiménez Gómez, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- DECLARACIÓN SOBRE LA URGENCIA DEL PLENO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se argumenta que la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria con el carácter de Urgente, está motivada por el plazo que resta para presentar las solicitudes correspondientes de los recursos del Fondo de Inversión Local regulado por el Real Decreto Ley 9/2008/, de 28 de noviembre, que no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación exigida por el artículo 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ya que en caso de inadmisión de alguna de ellas, no dispondríamos de tiempo para elaborar nuevos proyectos y se perderían fondos.

A la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 79 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F., el Pleno de la Corporación por unanimidad de once concejales que legalmente lo componen, conformes con los motivos expuestos por el Sr. Alcalde, deciden celebrar esta sesión extraordinaria-urgente.

ASUNTO 2º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

Se da cuenta del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, destinado a financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, incidiendo directamente en la creación de empleo, y a reforzar la capitalización de los municipios, mejorando las dotaciones de infraestructuras, tanto productivas como de utilidad social.

Vistos y examinados los proyectos elaborados por el Área Técnica de este Ayuntamiento, en los que se describen las obras de competencia municipal a financiar con cargo a dicho Fondo.

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas son de competencia municipal, de nueva planificación y de ejecución inmediata y cumplen lo dispuesto por el artículo 3 del citado Real Decreto Ley.

Visto lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 9/2008, de 28 de noviembre; la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se regula la tramitación de estas ayudas; el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros que legalmente lo compone, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos redactados por el Área Técnica de este Ayuntamiento a financiar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local:

Nombre del proyecto de Inversión	Presupuesto obras proyectada sin IVA/Euros	I.V.A./Euros
Mejora del pavimento e infraestructuras en calle Clara Campoamor	65.163,66	10.426,19
Adecuación y mejora calle Prieto Moreno	31.448,00	5.031,68
Adecuación y Mejora del Cementerio	11.911,70	1.905,87
Construcción de nichos en Cementerio	25.294,18	4.047,07
Restauración de muro de contención en Avda. América	14.077,03	2.252,32
Adecuación y mejora del acerado Paseo del Puente	49.932,59	7.989,21
Construcción de rotonda Parque Genil	49.012,59	7.842,01
Adecuación y mejora del acerado Paseo del Genil	58.043,11	9.286,90
Adecuación y mejora del acerado calle México	26.817,13	4.290,74

Segundo.- Acogerse a los beneficios establecidos en Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y solicitar de la Dirección General de Cooperación Territorial, la financiación de las obras proyectadas.

Tercero.- Contratar dichas con arreglo al Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comprometerse al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en dicho Real Decreto Ley y demás normativa de aplicación.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.-

Villanueva Mesía, 16 de enero de 2009

VºBº
EL ALCALDE